



En virtud de las atribuciones que me conceden las Reales Ordenes de 16 Octubre de 1904 y de igual fecha del mes de abril del corriente año y en virtud tambien de la autorizaci6n que me hace el Señor Presidente de la Diputacion Provincial de Castell6n, la cual se publica por c6stulas del Sr. J. F. Gobernador Civil de esta provincia en el Bolet6n de la misma correspondiente al 26 del

parado mes, fué de ma-
nifestarle: Que habien-
do tenido conocimiento
to que era cabecera
ha ordenado la recole-
ción de los frutos me-
tros algarrobos existen-
tes dentro de una via
guerraria que conoci-
da en esta villa con
el nombre de Carrera
para por la parte
la nombrada como
no nuevo oles meles,
urgido de V. que sin-
gularidad de momento,
me devuelva los fru-
tos en dichas arboles recogidos
ellos o me abone su
ingente en metálica.

En la inteligencia
que si no hace una
u otra cosa, me veré
obligado si bien aque-
rar mis á suertes
en conocimiento de
Juzgado.

Dios gué á V. m. S.
Villafraña 22 Set. bre 1903
El Delegado

Antonio Talley

Se celebra constitucional de esta villa

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan and the nature of the bleed-through.